



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASES PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2617

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☐ Abierto ☒ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki Muga Relloso
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE GASES PARA EL LABORATORIO DE SANEAMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Suministro de gases para la instrumentación analítica en el Laboratorio de Saneamiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia necesarios para la realización de análisis. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Los gases puros y especiales necesarios para el funcionamiento de parte de la instrumentación del Laboratorio de Saneamiento deben ser suministrados por un único proveedor ya que cada equipo puede utilizar más de un gas simultáneamente y las combinaciones varían de una técnica a otra, lo que hace indispensable el suministro conjunto y coordinado de los mismos.
4.-CPV: Código CPV: 24100000-5 Descripción: Gases
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	CUARENTA MIL (40.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 80.000, 00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 2021: partida presupuestaria 16923 22113 17.000,00 euros 2022: partida presupuestaria 16923 22113 19.500,00 euros 2023: partida presupuestaria 16923 22113 3.500,00 euros	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO Tipo de fondo: % de cofinanciación:	
7.-Forma de pago: La facturación y abono se hará mensualmente por aplicación de los precios unitarios fijados para los gases suministrados, alquileres y transportes realizados durante ese periodo de tiempo. Dentro de los 5 últimos días laborables del mes en el que se hayan realizado los suministros, el adjudicatario del contrato deberá entregar una única relación valorada con todos los suministros realizados durante ese mes al responsable del contrato, para poder elaborar una sola certificación mensual antes de que se emita la factura de los suministros de dicho mes. Se admite también la opción de comunicar esta información a través de la página web del adjudicatario. La facturación del servicio de mantenimiento de la instalación se realizará anualmente, en el mes posterior a la realización de la revisión anual de mantenimiento y se incluirá también en la certificación de dicho mes.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total DOS (2) AÑOS
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un máximo de dos (2) años de un año de duración cada una de ellas.
4.-Plazo de garantía: Dos años
5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR Galindo (Sestao)
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos la anualidad media del contrato. (20.000 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Deberá acreditar estar en posesión de las siguientes certificaciones expedidas por un organismo acreditado en la Unión Europea:
 - ISO 9001 con alcance al envasado y distribución de gases y sus mezclas y el diseño y la realización de instalaciones en clientela, mantenimiento y servicios a clientes.
 - Cumplimiento de la normativa ISO-14001:2004.
 - Cumplimiento de las normas de certificación del sistema de gestión y Seguridad Laboral 18001:2007.
 - Cumplimiento de la normativa UNE-EN/IEC 17025 sobre Laboratorios de Ensayos y Calibraciones.
 - Certificado que acredite que los vehículos utilizados cumplen con el ADR o Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de cargas peligrosas por vía terrestre.
- Una relación de servicios de similar entidad técnica efectuados durante los últimos TRES años en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, y que sean similares y comparables al que se plantea en esta licitación, avalados por certificados de buena ejecución, al menos por un importe igual o superior a 9.300 euros (IVA no incluido).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable y Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Descripción detallada del suministro y del servicio de mantenimiento ofrecidos, así como toda la información necesaria que demuestre la adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato.
- Ficha técnica de los productos ofertados, en el que se aporten los datos de la calidad de los mismos.
- Descripción de la organización del suministro, de las condiciones del mismo, así como los plazos de entrega, los plazos para suministros urgentes y/o mejoras, en su caso, según los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Se adjuntará junto con la documentación técnica requerida, una descripción detallada de los medios materiales y humanos que el adjudicatario pondrá a disposición del Consorcio de Aguas de Bilbao para el correcto funcionamiento del contrato.

Los licitadores presentarán una memoria **con la documentación técnica necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y para la valoración de las características técnicas de la oferta.**

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 30, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 30 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en este pliego.

Si se excede de las 30 páginas, tanto en un documento como en el otro, la información incluida de la página 31 en adelante, no será tenida en cuenta en la valoración.

En un capítulo incluirá la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el PPTP, respetando la numeración.

En un capítulo aparte se presentará la documentación para la valoración técnica de los aspectos puntuables de acuerdo a los criterios de puntuaciones establecidos en esta licitación.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Se deberá indicar el coste de todos los elementos que se detallan a continuación en la siguiente tabla, incluyendo en su importe todos los conceptos (excluido I.V.A.).

Para el suministro de argón, cada uno de los licitadores deberá de seleccionar la opción que sea



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

más adecuada (A o B) y sólo pondrá precios e importes parciales para dichas filas de la opción elegida (de la 1 a la 3 para la opción A o de la 4 a la 6 para la opción B).

Artículo N°	Producto	Capacidad del envase	N° de unidades	Precio unitario	Importes parciales
1	<u>Opción A</u> Argón extrapuro / Premier	Depósito (230 litros)	7400 kg	(precio del kg de argón)	
2	<u>Opción A</u> Alquiler del depósito		24 uds.		
3	<u>Opción A</u> Recarga del depósito		24 uds.		
4	<u>Opción B</u> Argón extrapuro / Premier	Bloque de botellas	4366 m³	(precio del m³ de argón)	
5	<u>Opción B</u> Alquiler del bloque de botellas		24 uds.		
6	<u>Opción B</u> Recarga del bloque de botellas		24 uds.		
7	Argón puro/ Premier X50S	Botella 10,5 m³	2 uds		
8	Aire sintético X50S	Botella 12,8 kg	1 ud.		
9	Nitrógeno extrapuro/ Premier X10S	Botella 2,2 kg	4 uds.		
10	Oxígeno puro/ Premier X50S	Botella 14,2 kg	6 uds.		
11	Alquiler de botellas		4 uds.		
12	Revisión anual de la instalación		2 uds.		
				Importe	

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

total:

**Los importes de esta tabla deben incluir todos los conceptos excepto el IVA.*

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA TABLA DE PRECIOS UNITARIOS:

- El número de unidades es el consumo estimado de cada uno de los elementos durante los 2 años vigencia del contrato. Estos consumos son orientativos, pudiéndose consumir menos unidades de las especificadas en dicha tabla.
- En el precio unitario de las botellas de gases deben de estar incluidos todos los gastos asociados, como portes, seguridad, canon logístico y energético etc...
- La revisión anual de la instalación consiste en la revisión de todos los elementos manorredutores de mesa, paneles de suministro, llaves de botellas etc. para la detección de fugas o de posibles anomalías en los distintos elementos de modo que se asegure que la instalación es segura y operativa. Las 2 revisiones de mantenimiento que figuran en la tabla, para el periodo del contrato, se harán en años distintos, separadas una de otra aproximadamente 12 meses.
- Cada importe parcial será el resultante de multiplicar el precio unitario por el número de unidades especificadas en la tabla.
- El Importe total del contrato se calculará conforme a la suma de los importes parciales que resulten de cumplimentar la tabla anterior.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales Titulares:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría Titular:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 75 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 75 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR 25 PUNTOS

1. Memoria Técnica.....entre 0-15 puntos

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato y adecuación de la propuesta técnica al objeto del contrato.
- Alcance de la prestación del suministro de gases.
- Propuesta Técnica de la ejecución del **suministro**.
 - Idoneidad del suministro propuesto.
 - Organización y tiempos de respuesta.
 - Disponibilidad ante emergencias; acreditación de la disponibilidad de un stock o de la posibilidad de un suministro urgente.

2. Capacidad técnica para la ejecución del contrato..... entre 0-5 puntos

- Medios Técnicos puestos a disposición del contrato.

3. Mejoras.....entre 0-3 puntos

- Aplicación *web* diseñada al efecto para el control de suministros y mantenimiento de manera inmediata y rápida.

4. Criterios Medioambientales y Sociales..... entre 0-2 puntos

- Criterios medioambientales: criterios ecológicos o de protección del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible, etc.
- Criterios sociales: promover el empleo, eliminar desigualdades entre hombre y mujer, combatir el paro, inserción de trabajadores con discapacidad.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **15 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El incumplimiento del plazo de entrega de los suministros requeridos será motivo de una penalización del 10 % en la certificación mensual.

El incumplimiento del régimen de pagos, en lo que se refiere a las relaciones valoradas mensuales en plazo de tiempo, será motivo de una penalización del 10 % en la certificación mensual, y si se repiten los incumplimientos durante más de 6 meses será causa de rescisión del contrato

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.



O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Los suministros o tareas que sean técnicamente específicas del objeto de este contrato deberán de ser ejecutadas por el contratista principal del contrato si bien se contempla la posibilidad de subcontratar otras tareas auxiliares, en cuyo caso se deberá de notificar al Consorcio de qué tareas se trata y la justificación de la subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995, reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003), RD 171/2004, y todas las normas que puedan ser aplicables en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la ejecución de los trabajos a realizar.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista, con titulación universitaria de grado superior, que se responsabilizará de la interlocución con el CABB. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar en referencia a los suministros contratados.